



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALCICIO N°
9598, DE 2022 QUE AUTORIZA USO DE TERRENO
B.N.U.P. PARA CONSTRUCCION DE
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.

EXENTO

DECRETO N° **10159** /2022.-

ARICA, 02 DE DICIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 9598, de fecha 17 de noviembre de 2022; Ordinario N° 3138, de fecha 29 de noviembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación;

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Decreto Alcaldicio N° 9598, de 2022, se autorizó la ocupación de Bien Nacional de Uso Público ubicado entre las vías Pudahuel, Oscar Belmar y Víctor Muñoz, para la construcción de una sede social para el Loteo Villa Empart (Equipamiento Social);
- b) Que, a través de Ordinario N° 3138, la Dirección de Obras Municipales, solicita dejar sin efecto el decreto alcaldicio N° 9598 de 2022, ya que el destino de terreno que se señala no corresponde a Bien Nacional de Uso Público;
- c) en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 9598, de fecha 17 de noviembre de 2022, que autorizó la ocupación de Bien Nacional de Uso Público ubicado entre las vías Pudahuel, Oscar Belmar y Víctor Muñoz, para la construcción de una sede social para el Loteo Villa Empart (Equipamiento Social), en atención que el terreno corresponde a Bienes Comunes (privado) del Conjunto Habitacional Parinacota con destino Estacionamiento, por lo que la Municipalidad de Arica, no puede disponer de ellos.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA